

**Dictamen que presenta la *Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.***

**Antecedentes**

El Cuadragésimo Octavo Consejo Divisional, en la sesión 644 ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2022, integró la *Comisión encargada de proponer las Modalidades para el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia*, con los siguientes integrantes: Mtra. Elisa Garay Vargas, representante del personal académico del Departamento de Procesos y Técnicas de Realización; DI. Julio Ernesto Suárez Santa Cruz, representante del personal académico del Departamento de Evaluación del Diseño en el Tiempo; Alumno DI. David Alejandro Montero Huerta, representante del alumnado de los Posgrados de la División de Ciencias y Artes para el Diseño y el Alumno LD. Daniel Armando Jaime González, representante del alumnado de la Licenciatura en Arquitectura.

Como Asesora fue nombrada la Mtra. María Georgina Vargas Serrano, Coordinadora Divisional de Docencia.

El mandato que se le otorgó a la Comisión fue: Proponer las modalidades para el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.

El plazo que le otorgó el Consejo a la Comisión para entregar su Dictamen fue el 10 de febrero de 2023.

La Comisión se reunió en dos ocasiones y contó con los siguientes documentos:

- Modalidades del concurso para el otorgamiento del Trigésimo Primer Premio a la Docencia, de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
- Convocatoria para otorgar el Premio a la Docencia, emitida por el Rector General el 9 de enero de 2023.

**Método de trabajo**

1. La Coordinadora instaló la Comisión y puntualizó el mandato conferido por el Consejo Divisional.

2. La Comisión revisó un documento base y realizó propuestas de modificación.
3. La Comisión elaboró el presente Dictamen.

### **Consideraciones**

- I. El objetivo del Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.
- II. El Premio se otorga a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
- III. En la primera sesión del año, el Consejo Divisional emitirá las modalidades particulares del Premio.

### **Recomendación**

1. Para fomentar la participación del personal académico se recomienda incrementar el monto del premio.

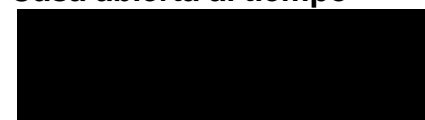
Con base en los antecedentes, el método de trabajo, las consideraciones y la recomendación anteriores, la Comisión emite el siguiente:

### **Dictamen**

Único: *Aprobar las Modalidades para el Trigésimo Segundo Concurso al Premio a la Docencia.*

La y los integrantes que estuvieron presentes en la reunión de la Comisión se manifestaron a favor del Dictamen: Mtra. Elisa Garay Vargas, DI. Julio Ernesto Suárez Santa Cruz, Alumno DI. David Alejandro Montero Huerta y Alumno LD. Daniel Armando Jaime González.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**



**Mtra. Areli García González**  
Coordinadora de la Comisión



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
UNIDAD AZCAPOTZALCO

Con fundamento en los artículos 275 al 283 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) y en su exposición de motivos de las reformas aprobadas en la sesión 116 del Colegio Académico, numeral 2.3, Premio a la Docencia, y de conformidad con la Convocatoria del Rector General, el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño emite las siguientes:

## **MODALIDADES DEL CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PREMIO A LA DOCENCIA, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO, UNIDAD AZCAPOTZALCO**

Aprobadas en la sesión —, celebrada el – de enero de 2023

### **OBJETIVO DEL PREMIO**

El objetivo de este Premio es valorar los esfuerzos del personal académico de cualquier categoría que se distinga en el cumplimiento integral de sus actividades docentes.

Se otorgará el Premio a un máximo de dos miembros del personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (CyAD), el cual consistirá en la entrega, a cada uno, de un documento oficial alusivo y la cantidad de \$10,000 (diez mil pesos 00/100 MN), conforme a la Convocatoria del Rector General.

A partir del **6 de febrero de 2023**, la Secretaría Académica será la responsable de la difusión de estas modalidades entre la comunidad académica de la División de CyAD, a través de medios impresos, electrónicos e institucionales.

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

Ser personal académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, contratadas o contratados ya sea por tiempo indeterminado o determinado, de cualquier categoría y nivel y ser propuesta o propuesto conforme al rubro de: "PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO".

Haber impartido Unidades de Enseñanza Aprendizaje (UEA) a nivel licenciatura y/o posgrado en la División de CyAD, durante al menos dos de los tres trimestres anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria del Rector General.

En caso de haber sido profesora o profesor de tiempo completo durante el periodo objeto del concurso, deberá anexar una carta en donde manifieste no haber dedicado más de 9 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad. Para las y los profesores de medio tiempo, será necesario adjuntar una carta en los mismos términos manifestando no haber dedicado más de 20 horas a la semana en actividades de trabajo fuera de la Universidad.

Los miembros del H. Consejo Divisional, Órganos Personales, Secretaría Académica, y los Coordinadores de Estudios de Licenciatura, de Posgrado y Divisionales, no podrán ser propuestas o propuestos para los efectos de este concurso.

## **PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Cualquier grupo de alumnos o miembros del personal académico de la División de CyAD, podrán proponer aspirantes para el Premio ante la Secretaría Académica a través del correo electrónico [sacad@azc.uam.mx](mailto:sacad@azc.uam.mx), en el cual deberán especificar: nombre completo (incluyendo apellidos), número económico, departamento, licenciatura o posgrado al que pertenece, para ello habrán de sustentar sus propuestas considerando los siguientes aspectos:

1. Disposición de la profesora o el profesor para participar en las tareas académicas determinadas por los Departamentos, en colaboración con las Coordinaciones de Estudio.
2. Cumplir con las actividades docentes previstas en el artículo 215 del RIPPPA, en donde se establece que debe:
  - I. Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados;
  - II. Dar a conocer a los alumnos el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre;
  - III. Efectuar las evaluaciones globales o de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como remitir la documentación correspondiente, en las fechas establecidas por la Universidad, del rendimiento académico de los alumnos inscritos en las unidades de enseñanza-aprendizaje;
  - IV. Proporcionar asesoría académica a los alumnos;
  - V. Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hubieren impartido;
  - VI. Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
  - VII. Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación;

- VIII. Participar en la elaboración y revisión del material didáctico;
  - IX. Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje;
  - X. Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia;
  - XI. Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico, y
  - XII. Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje.
3. Considerar a las instancias que abajo se mencionan si existe algún reporte sobre la actividad o desempeño docente de la o el aspirante:
- Dirección de División
  - Coordinaciones Académicas (Tronco General, Arquitectura, Diseño de la Comunicación Gráfica y Diseño Industrial)
  - Jefaturas del Departamentales

## **REGISTRO DE PROPUESTAS DE ASPIRANTES AL PREMIO**

Las propuestas de aspirantes al Premio a la Docencia deberán registrarse a través de una carta dirigida a la Mtra. Areli García González, Secretaria Académica de la División de CyAD, en la cual sustenten los motivos de su propuesta. Estas se recibirán en archivo, en formato PDF a través del correo electrónico [sacad@azc.uam.mx](mailto:sacad@azc.uam.mx), a partir de las **10:00 horas del 2 de mayo y hasta las 17:00 horas del 8 de mayo de 2023**, todas las propuestas recibidas **fuera de horario no serán consideradas** y se les notificará por el mismo medio de tal situación el mismo día que se publicará la lista de aspirantes.

El **12 de mayo de 2023** se publicará la lista de aspirantes que se hayan registrado en los días y horarios estipulados en el apartado de comunicados en la página del Consejo Divisional de CyAD: <http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/comunicado.php>.

## **ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LAS Y LOS ASPIRANTES AL PREMIO**

La Secretaria Académica de la División notificará por escrito vía correo electrónico a las y los aspirantes propuestos para obtener el Premio, quienes deberán enviar una carta de aceptación, dirigida a la Secretaria Académica de la División de CyAD a través del correo electrónico [sacad@azc.uam.mx](mailto:sacad@azc.uam.mx) en archivo en formato PDF, acompañada además, de los siguientes documentos, en su caso:

- Currículum vitae de la o el aspirante en un máximo de dos cuartillas

- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “21-O”, “22-I” o “22-P” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA, que sean avalados mediante oficio por el Colectivo de Docencia registrado ante Consejo Divisional al que pertenece la o el aspirante, o por el Responsable del mismo o la Coordinadora o el Coordinador de Estudios correspondiente, o por la Jefa o el Jefe de Departamento al cual esté adscrito
- Participación en los productos que se indican en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), artículo 7, en sus numerales 1.1.3 (preparación de materiales didácticos), 1.1.4 (dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis), y 1.3.7 (asesoría de servicio social). Y de acuerdo con el artículo 281, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA)
- Constancias probatorias de los factores de participación de las UEA impartidas, así como el condensado de las encuestas correspondientes a los trimestres “21-O”, “22-I” o “22-P” aplicadas al alumnado
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2022 y el plan anual de trabajo para el 2023

Los documentos antes mencionados se recibirán en archivos en formato PDF, ordenados y numerados consecutivamente con base en los numerales establecidos en el RIPPPA y en el TIPPA, iniciando con el curriculum vitae. Los documentos serán enviados desde el correo institucional de la o el aspirante, al correo de la Secretaría Académica (sacad@azc.uam.mx), a partir de las **10:00 horas del 16 de mayo a las 17:00 horas del 22 de mayo de 2023**.

El **25 de mayo de 2023**, la Secretaría Académica de la División publicará la lista de candidatas y candidatos al Premio a la Docencia que hayan cumplido con los requisitos y la documentación solicitada para tal efecto en el apartado de comunicados en la página del Consejo Divisional de CyAD: <http://www.cyad.azc.uam.mx/consejodivisional/comunicado.php>. y la turnará junto con la documentación correspondiente a la Comisión nombrada por el H. Consejo Divisional para el otorgamiento del Trigésimo Segundo Premio a la Docencia.

## **PROCESO DE RESOLUCIÓN Y PROPUESTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS**

Para decidir quiénes serán las y los acreedores al Premio, la Comisión podrá considerar:

- La experiencia docente y formación profesional durante el periodo a evaluar asentada en el curriculum vitae
- Documentación probatoria de los productos del trabajo elaborados para la UAM-A en los trimestres “21-O”, “22-I” o “22-P” relativo a la docencia, descritos en el artículo 215 del RIPPPA

- Constancia emitida por el Colectivo de Docencia registrado ante Consejo Divisional al que pertenece la o el aspirante, o por la o el Responsable del mismo o la Coordinadora o el Coordinador de Estudios correspondiente, o por la Jefa o el Jefe de Departamento al cual esté adscrito
- Preparar y conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje de las unidades respectivas, de acuerdo con los planes y programas de estudio aprobados
  - Confrontar las cartas temáticas con los programas de las UEA correspondientes, por lo que será indispensable que las o los candidatos incluyan sus cartas temáticas en los documentos probatorios
- Dar a conocer al alumnado el programa y las formas de evaluación de la unidad de enseñanza-aprendizaje correspondiente, al inicio del trimestre
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2 de la fracción II
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes los acuses de recepción de las cartas temáticas.
- Efectuar las evaluaciones globales y de recuperación, sin considerar sexo, raza, nacionalidad e ideología, así como enviar las actas de evaluaciones globales y de recuperación, en las fechas establecidas por la Universidad
  - Incluir las copias de las actas a las que se hace referencia en el párrafo anterior
- Proporcionar asesoría académica al alumnado
  - La Comisión podrá tomar como comprobantes del punto 2, fracción IV, aquellos elementos probatorios que den muestra para la disponibilidad de que dieron asesorías al alumnado fuera de clase. Carta temática donde se muestra el horario de asesorías extraclase, correos electrónicos y otros medios de comunicación electrónicos que la o el candidato considere pertinentes
- Evaluar periódicamente el desarrollo de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje que se hubieren impartido.
  - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia
- Participar en la revisión y actualización de los planes de estudio y de los programas de las unidades de enseñanza-aprendizaje
  - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia
- Enriquecer los Planes y Programas de Estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación
  - Constancia emitida por la Coordinación de Estudios o Colectivos de Docencia

- Participar en la elaboración y revisión del material didáctico
  - Material didáctico y comprobante de entrega a las instancias correspondientes
- Participar en la determinación del material didáctico que se requiera para el desarrollo adecuado de las unidades de enseñanza-aprendizaje
  - Constancia emitida por el Colectivo de Docencia o la Coordinación de Estudios
- Participar en las comisiones y comités relacionados con la función de docencia
  - Constancias de participación
- Preparar y conducir los programas aprobados de formación y actualización del personal académico
  - Constancias de participación
- Participar en la innovación y actualización de las metodologías para la conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje
  - Constancia emitida por los Colectivos de Docencia, publicaciones y/o conferencias
- Su participación en los productos que se indican en el TIPPA, artículo 7, con énfasis en:
  - 1.1.3 Preparación de materiales didácticos
  - 1.1.4 Dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis
  - 1.3.7 Asesoría de Servicio Social
- Copia de las constancias de factores de participación de las UEA impartidas
  - La Comisión deberá ponderar la cantidad de UEA impartidas, el número de horas y la cantidad de alumnas y alumnos atendidos
- Reporte de haber entregado oportunamente el informe de actividades correspondientes al 2022 y el plan anual de trabajo para el 2023
  - Constancia de entrega

Para facilitar el proceso de evaluación de las y los candidatos, la Comisión deberá establecer valores cuantitativos y especialmente cualitativos para cada uno de estos rubros, buscando resaltar el trabajo de docencia y colectivo.

**Del 26 de mayo al 14 de junio de 2023**, la Comisión realizará el proceso de análisis y evaluación de la documentación respectiva y emitirá un dictamen en el que se propondrán hasta dos candidatas o candidatos que a su juicio sean merecedores del Premio a la Docencia, así como el listado de todas y todos los demás aspirantes, mismo que será enviado al H. Consejo Divisional para que resuelva en definitiva.



La Comisión tomará en cuenta que una misma candidata o candidato podrá obtener repetidas veces el Premio, pero no será en dos años consecutivos; asimismo, tendrá la facultad de solicitar información adicional a las instancias correspondientes, sí lo considera conveniente.

La Comisión podrá declarar máximo dos ganadoras o ganadores o desierto el premio, en caso de que a su juicio las y los aspirantes no cumplan plenamente con lo estipulado en la convocatoria.

El H. Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de la fecha y hora límite de recepción de propuestas en la Secretaría Académica, y será inapelable.

Se dará a conocer a la comunidad la lista de las y los candidatos, destacando a las o los ganadores del Premio a la Docencia, en los Acuerdos de la Sesión del Consejo Divisional correspondiente, la cual se publicará en la página del mismo y en la página de la División de CyAD.

Los casos no previstos en estas Modalidades serán resueltos por la Comisión.

El Presidente del Consejo Divisional podrá modificar el calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor, dando una amplia difusión del mismo.

## **CALENDARIO**

Publicación de Modalidades  
6 de febrero de 2023

Propuesta de aspirantes al Premio  
A partir de las 10:00 horas del 2 de mayo a las 17:00 horas del 8 de mayo de 2023

Publicación de la lista de las o los aspirantes  
12 de mayo de 2023

Entrega de documentos por parte de las o los aspirantes  
A partir de las 10:00 horas del 16 de mayo a las 17:00 horas del 22 de mayo de 2023

Publicación de la lista de candidatas o candidatos  
25 de mayo de 2023

Proceso de resolución y propuesta de candidatas o candidatos  
Del 26 de mayo al 14 de junio de 2023

Resolución del Consejo Divisional  
A más tardar el 20 de junio de 2023

Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer en el Semanario de la UAM.

Asimismo, se dará a conocer en los propios medios de difusión de la División de CyAD.

**Atentamente**  
**Casa abierta al tiempo**

**Mtro. Salvador Ulises Islas Barajas**  
Presidente